

RESOLUCIONES

Que mediante Resolución N° 201/2018 de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública dependiente del Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno se establece el cronograma de fechas y condiciones del llamado a Concurso Interno Abierto, con alcance al personal de la Administración Pública Provincial, destinado a cubrir tres (03) vacantes de Instructor Sumariante, dependiente de la Dirección Provincial de Sumarios, de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, cuyo detalle se transcribe a continuación:

CRONOGRAMA

Plazo de Inscripción: Se realizará con efectividad a las 00:00 hs. del día posterior a la fecha de publicación de la presente en el Boletín Oficial (04/01/2019), por un plazo de diez (10) días hábiles.

Publicación de Postulantes Admisibles: Se realizará a los cuatro (04) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de inscripción.

Examen de Admisión: Será efectuado a los cuatro (04) días hábiles de realizada la publicación de postulantes admisibles.

Publicación de resultados del examen: A los ocho (08) días posteriores al examen de admisión.

Entrevista Personal: A los cinco (05) días hábiles de la publicación de los resultados del examen.

Publicación Orden de Mérito: Se realizará a los cinco (05) días hábiles de finalizadas las entrevistas personales.

Incorporación: Se realizará la incorporación del agente a partir del 1º día del mes siguiente al de la notificación.

Todas las publicaciones anteriormente mencionadas, así como la bibliografía sugerida y temarios correspondientes, se realizarán a través de la página web de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública - www.neuquen.gov.ar.

CONDICIONES

PERFIL DESEADO Y REQUISITOS:
Sexo: Indistinto.
Edad: Mínima 25 años (Excluyente). Máxima 45 años (Excluyente).
Formación: Título Secundario Completo, Nivel Universitario Preferentemente Abogado. (No Excluyente).
Planta Permanente ó Transitoria.
Redacción Propia y Óptima Ortografía.
Manejo de Pc.
Conocimiento de las siguientes normas legales: Decretos N° 2771/92 y N° 2772/92, EPCAPP, Leyes N° 1284 Y 2141 – Constitución Provincial.
Entusiasmo y voluntad para las tareas.
Disponibilidad para realizar Comisiones de Servicios fuera del asiento de sus funciones.
Interés y cuidado en las actividades encomendadas.
Cumplimiento de asistencia y puntualidad.
Compromiso con la función asignada.
Actividad proactiva.

INSCRIPCIÓN:	
01	La inscripción de las postulaciones se formalizará ante la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, presentando las solicitudes (personalmente o por correo) en las oficinas sitas en calle Belgrano y Santiago del Estero, 4º piso, de Neuquén capital.
02	El postulante deberá completar el formulario de inscripción pertinente al concurso de ingreso deseado y acompañarlo con la documentación general y particular solicitada.
03	Toda la documentación deberá presentarse encarpeta, firmada y numerada en todas sus hojas (foliadas), dentro de un sobre dirigido a la Dirección General de Recursos Humanos, con indicación de la referencia del Concurso. El recepcionista habilitado procederá a verificar la documentación efectivamente obrante en el sobre, consignando las observaciones en la constancia de inscripción (duplicado de formulario de inscripción) que entregará al postulante debidamente sellada, con firma y aclaración, indicando fecha y hora.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:	
Ficha de inscripción (por duplicado).	
Bases y condiciones debidamente firmados.	
Copia certificada de D.N.I. – emisión de votos.	
Certificado de antecedentes policiales.	
Copia certificada del título de mayor nivel educativo obtenido.	
Certificado de aptitud psicofísica vigente al momento del concurso.	
Copia certificada de la evaluación de desempeño	
Certificación del organismo de revista que acredite: asistencia y puntualidad, certificación de sanciones y que no posean sumarios administrativos pendientes.	



CONDICIONES

Autorización del superior inmediato para retirarse a cumplir con las entrevistas y evaluaciones que se requieran para el presente concurso.

Currículum vitae actualizado.

Constancia de títulos, experiencias y demás que fueren requeridos en las bases y condiciones.

TEMARIO:

Decretos N° 2771/92 – N° 2772/92.

E.P.C.A.P.P.

Leyes N° 1284 Y N° 2141 y Constitución Provincial.

IMPUGNACIONES:

Podrá efectuarse dentro de los tres (3) días hábiles de la notificación de lo resuelto por el jurado de evaluación, debiendo este último dar respuesta al reclamo dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles.